RESOLUCIÓN No. 05627

"Por medio de la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-13-2022"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

Nombrada mediante Resolución No. 02997 del 14 de julio de 2022 y posesionada según Acta No. 062 del 29 de julio de 2022, facultada para contratar y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con las competencias delegadas a través de la Resolución No. 1430 del 1 de junio de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2 y 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015, el Decreto Nacional 1086 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Calidad del Aire Auditiva y Visual -SCAAV mediante SIPSE No. 19516, solicitó a la Subdirección Contractual adelantar un proceso de selección mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, con el objeto de: ***"*CONTRATAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ETIQUETADO VEHICULAR AMBIENTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE*".**

Que el **PRESUPUESTO OFICIAL** destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS. ($277.955.090) MCTE** suma que incluye: IVA, impuestos, ganancias, imprevistos y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3120 expedido el 12 de noviembre de 2022., por la Subdirección Financiera con el rubro de inversión O23011602350000007778, "CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ".

Que el plazo del contrato es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que en cumplimiento de establecido en la Ley 80 de 1993 y el literal a) numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de **SUBASTA INVERSA**, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 s.s. del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del **Decreto Nacional 1860 de 2021 y demás normas que lo reglamenten o complementen.**

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05627

Que la Entidad realizó el estudio previo, anexo técnico, análisis de mercado, análisis de sector y determinó los riesgos previsibles involucrados en la contratación que se derivará del presente proceso de selección, de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que en este orden de ideas el veintiséis (26) de noviembre de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II, por el término legal de cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, junto con los avisos de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** plasmó la necesidad de adelantar el proceso de selección en su Plan Anual de Adquisiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015.

Que en este orden de ideas el veintiocho (28) de noviembre de 2022, se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II, por el término legal de cinco (5) días hábiles, los estudios y documentos previos, junto con los avisos de convocatoria y el complemento al proyecto de pliego de condiciones con sus anexos y formatos, para conocimiento y observación de los posibles interesados.

Que dentro del término de publicación comprendido entre el veintinueve (29) de noviembre de 2022 al cinco (05) de diciembre de 2022, los interesados y/o posibles proponentes, podían presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, término en el cual un interesado presentó observaciones (THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, 5/12/2022 4:49:22 PM), a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma del portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el **artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015**, modificado por el **artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021**, el presente proceso podría ser limitado a MIPYMES en cumplimiento de los criterios establecidos en el mencionado cuerpo normativo.

Que dentro del término establecido en el cronograma que gobierna el presente proceso de selección, la Entidad NO recibió solicitudes para limitar el proceso a Mipyme.

Que no se cumplieron los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, razón por la cual el presente proceso de selección, **NO SE LIMITÓ A MIPYMES**.

Que el siete (7) de diciembre de 2022 mediante Resolución No. 05205 expedida por la Directora de Gestión Corporativa, se ordenó la apertura formal del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-13-2022, con la consecuente publicación del Pliego de Condiciones Electrónico Definitivo, sus anexos y formatos, para atender y resolver las solicitudes presentadas, con criterios orientados a permitir la libre concurrencia, la transparencia, la selección objetiva y la igualdad entre los interesados con reglas, claras, justas y completas, como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05627

Que durante el plazo para recibir observaciones al pliego de condiciones definitivo, esto es hasta el 9 de diciembre de 2022, se recibieron dos observaciones por parte de (1) HOLOGRAPHIC SAS y (2) THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A, a las cuales se les dio respuesta a través de la plataforma del portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co., y las cuales dieron lugar a la expedición de la Adenda No. 1, publicada el 12 de diciembre de 2022.

Que, en la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, esto es, el catorce (14) de diciembre de 2022, a las 09:00 am., se presentó la siguiente propuesta, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, así:

PROPONENTE	HORA PRESENTACIÓN
HOLOGRAPHIC SAS	14/12/2022 8:41 AM

Que, el Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó la propuesta presentada, en el término comprendido en el cronograma que gobierna el presente proceso contractual, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos mínimos habilitantes, en cumplimiento a los principios de igualdad, selección objetiva, y transparencia, lo cual consta en el Informe de Evaluación Preliminar de Habilitantes Técnicos, Financieros, Jurídicos, publicado el **diecinueve (19) de diciembre de 2022**, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, con el siguiente resultado:

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADODEFINITIVO
1	HOLOGRAPHIC SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**

Que dentro del término de traslado otorgado por la entidad para la presentación de observaciones y/o subsanaciones, es decir, comprendido entre el veinte (20) al veintidós (22) de diciembre de 2022, se recibió subsanación, presentadas por el proponente mediante mensaje público a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública -portal SECOP II.

Que, el Comité Evaluador designado, en condiciones de igualdad evaluó los documentos de subsanación por el proponente, verificando el cumplimiento de los requisitos y documentos mínimos habilitantes, lo cual consta en el **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO**, publicado el veintitrés (23) de diciembre de 2022 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, con el siguiente resultado:

	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADODEFINITIVO
1	HOLOGRAPHIC SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Que, siendo la hora y fecha fijada en el cronograma del proceso, es decir el veintisiete (27) de diciembre de 2022, a las 09:00 am., se realizó la apertura del sobre económico en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – portal SECOP II, lo cual fue objeto de verificación por parte del Comité Evaluador Económico designado para tal fin.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05627

Que el veintisiete (27) de diciembre de 2022 el Comité Evaluador designado dentro del proceso, evaluó la oferta económica presentada e indicó el siguiente resultado a través de memorando No. 2022IE332885:

"Para su información y fines pertinentes, a continuación, se remite la evaluación de la oferta económica del único oferente habilitado para el proceso de selección en mención, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 numerales 4 y 5, los cuales disponen lo siguiente: "(…) 4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica. 5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa (…)", así:

ITEM	DESCRIPCION	UN/MED	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA		HOLOGRAPHIC SAS		CUMPLE/NO CUMPLE
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	PRECIO OFERTADO	
1	"- Diseño de etiquetas con los niveles de seguridad integrados - Etiquetas fisicas en material preimpreso de color azul con 5 niveles de seguridad - Etiquetas fisicas en material preimpreso de color verde con 5 niveles de seguridad - Etiquetas fisicas en material preimpreso de color amarillas con 5 niveles de seguridad - Etiquetas fisicas en material preimpreso de color naranja con 5 niveles de seguridad - Etiquetas fisicas en material preimpreso de color gris con 5 niveles de seguridad - Servicio de alquiler del software ajustado para la generación de códigos QR - Servicio de alquiler de la impresora para la personalización de etiquetas preimpresas - Servicio de alquiler de computador para presonalizacion de etiquetas preimpresas - Divulgación a contratistas de la Secretaría sobre el uso del software y hardware para la personalización de las etiquetas, el cual deberá ser realizado por personal con experiencia en su uso - Insumos consumibles para la impresión en las etiquetas para la superficie de 630 m2 - Soporte tecnico y mantenimiento sobre el hardware y software"	Unidad	1	277.955.090	277.955.090	272.395.988	272.395.988	CUMPLE

Que la Ordenadora del Gasto de conformidad con los antecedentes obrantes en el proceso, la recomendación realizada por los miembros del Comité Evaluador y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 numeral 5, el cual dispone

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05627

lo siguiente: *"(…)5.* ***Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa****(…)"*, procede a adjudicar a través del presente acto administrativo, el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-13-2022 cuyo objeto consiste en: ***"CONTRATAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ETIQUETADO VEHICULAR AMBIENTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE",*** al proponente **HOLOGRAPHIC SAS** identificado con NIT 900.430.518-2**,** representado legalmente por **HERNANDO PARAMO AGUIRRE** identificado con **C.C. No. 14.316.033,** por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($272.395.988) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3120 del 12 de noviembre de 2022, con cargo al rubro No. O23011602350000007778, "CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ", expedido por la Subdirección Financiera.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y fundamentos jurídicos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ADJUDICAR el proceso selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SDA-SASI-13-2022 cuyo objeto consiste en: ***"*CONTRATAR LOS SERVICIOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DEL ETIQUETADO VEHICULAR AMBIENTAL POR PARTE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE*",*** al proponente **HOLOGRAPHIC SAS** identificado con NIT 900.430.518-2**,** representado legalmente por **HERNANDO PARAMO AGUIRRE** identificado con **C.C. No. 14.316.033,** por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($272.395.988) M/CTE,** incluido IVA y los demás impuestos y tributos nacionales y distritales, así como todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3120 del 12 de noviembre de 2022, con cargo al rubro No. O23011602350000007778, "CONTROL A LOS FACTORES DE DETERIORO DE CALIDAD DEL AIRE, ACÚSTICA Y VISUAL DEL DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ", expedido por la Subdirección Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR electrónicamente a **HERNANDO PARAMO AGUIRRE identificado** con C.C. **No. 14.316.033**, en su calidad de Representante Legal de **HOLOGRAPHIC SAS** identificado con NIT 900.430.518-2, el contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista seleccionado dentro del término establecido en los pliegos de condiciones y sus adendas. La no suscripción del contrato dentro del término establecido, sin justa causa, dará lugar a que el proponente adjudicatario quede incurso en la causal de inhabilidad prevista en el Literal e) del artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

RESOLUCIÓN No. 05627

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso en sede administrativa, de conformidad a lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá a los 28 días del mes de diciembre del 2022



GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA

Elaboró:				
JESUS ALBERTO MARTINEZ CESPEDES	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	27/12/2022
Revisó:				
ADRIANA ORTIZ GONZALEZ	CPS:	CONTRATO 20201085 DE 2020	FECHA EJECUCION:	28/12/2022
CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA	CPS:	SUBDIRECTORA	FECHA EJECUCION:	28/12/2022
Aprobó:				
CAROLINA DEL PILAR PINEDA MURCIA	CPS:	SUBDIRECTORA	FECHA EJECUCION:	28/12/2022
Firmó:				
GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA	CPS:	FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	28/12/2022

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia